

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2020-00174.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se pronunció sobre la reforma a la demanda, dentro del término que tenía para ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1035

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la reforma de la demanda por la parte demandada dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **ARLEY DE JESUS HEREDIA SANCHEZ** en contra de la **MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VIENTITRÉS (2023), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0100 de septiembre 22 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

